

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003006-2020-00306-00

Teniendo en cuenta la manifestación efectuada por la parte demandante, en cuanto a que el vehículo de placas EFQ-933, se encuentra inmovilizado en la ciudad de Cali, el despacho,

Resuelve:

Primero: Levantar la orden de secuestro dada mediante providencia adiada el 19 de abril de 2021 (véase folio 25 del expediente), con destino a la Inspectora de Tránsito Municipal Reparto de esta ciudad.

Parágrafo: Comuníquese la presente decisión a la INSPECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE de esta ciudad para que en consecuencia devuelve el despacho comisorio N° 033 en el estado en que se encuentre. Líbrese oficio con destino a esa Inspección mencionada, comunicación que deberá ser retirada y posteriormente enviada a su destinatario por parte del demandante.

Segundo: Ordenar el Secuestro del vehículo de placas EFQ-933, propiedad del demandado, el cual se encuentra inmovilizado en el parqueadero CALIPARKING MULTISER S.A.S, de la ciudad de Cali .

A fin de que se realice la diligencia de secuestro del vehículo mencionado en este numeral, se COMISIONA al JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE CALI (REPARTO), para llevar a cabo la diligencia, facultándolo para subcomisionar y para designar el Auxiliar de la Justicia que haya de ejercer el cargo de Secuestre y fijarle honorarios provisionales. Se le indica al comisionado que deberá tener en cuenta para la práctica de la comisión lo dispuesto en el artículo 595 del Código General del Proceso. Líbrese el correspondiente despacho comisorio, con los insertos del caso y anexos necesarios, al apoderado judicial de la parte actora se le autoriza para allegar ante el funcionario que vaya a practicar la diligencia de secuestro, los anexos pertinentes.

Notifíquese;



Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. 097 DEL 16 DE JUNIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA